



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 1 de septiembre de 2009

número 70

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1199/2009	No Contencioso	Elías Gerardo González Valdéz	(3ª Pub)	2
Aviso Notarial	No Contencioso	Amadelia Torres Aguilar	(3ª Pub)	3
Exp. 1159/2009	Sucesorio Intestamentario	Adriana de San Juan Reyes Alvarado	(2ª Pub)	3
Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Balance General	Ecolab, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	4
Exp. 476/2009	Ordinario Civil	Lucina Aguirre de Udave	(1ª Pub)	5
Exp. 702/2003	Incidente de Ejecución de Convenio	Julieta Hernández López	(1ª Pub)	5
Exp. 815/2009	Ordinario Civil	Alberta Villela Campos	(1ª Pub)	5
Exp. 1197/2009	Ordinario Civil	Fidencio Guzmán Benítez	(1ª Pub)	6
Exp. 500/2003	Ordinario Mercantil	Rita María Morales Reyes	(1ª Pub)	6
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Ana María Valdés Vélez	(1ª Pub)	6
Exp. 912/2004	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernández Elías	(1ª Pub)	7
Exp. 1467/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Obregón Rangel	(1ª Pub)	7
Exp. 1289/2009	Sucesorio Intestamentario	Carmen Cabello González	(1ª Pub)	7
Exp. 1241/2009	Sucesorio Intestamentario	Petronila Zúñiga Rojas	(1ª Pub)	7
Exp. 1418/2009	Sucesorio Intestamentario	Marielena Marines Pintor	(1ª Pub)	8
Exp. 1102/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cárdenas Cortés	(1ª Pub)	8
Exp. 550/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elena Solís Ortíz	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celia Rosina Villarreal Galván	(1ª Pub)	9
Exp. 318/2009	Rectificación de Acta	Silvia Esquivel Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 370/2008	Rectificación de Acta	Saturnina Jaramillo Mandujano	(1ª Pub)	9
Exp. 102/2000	Ordinario Civil	Jesús Sandoval Martínez	(1ª Pub)	10

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 969/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos Salvador García Fernández	(2ª Pub)	10
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

Exp. 1215/2009	Sucesorio Testamentario	Dora Aurelia Rodríguez Villarreal Viuda de Zertuche	(2ª Pub)	11
Exp. 1019/2009	Sucesorio Intestamentario	Amelia Campos Carrión	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Joel Rodríguez Rivera	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Flores Rodríguez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Olga Alicia Peña Chávez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elia Margarita Cantú González	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Menchaca Ríos	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuum de Dominio	Homero Jasso	(1ª Pub)	13
Exp. 41/2009	Divorcio Necesario	Elena Margarita Cervantes Dueñez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Santos Mata	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 906/2008	Declaración de Ausencia	Ramona Villarreal Casas	(3ª Pub)	14
Exp. 481/2009	No Contencioso	Francisco Javier Herrera Borrego	(3ª Pub)	15
Exp. 490/2009	Sucesorio Testamentario	Mario Heberto Cuéllar Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 351/2009	No Contencioso	Álvaro Villarreal González	(2ª Pub)	15
Exp. 690/2009	Rectificación de Acta	Guadalupe Andrade Alonso	(1ª Pub)	16
Exp. 707/2009	Rectificación de Acta	Rosa Irene Garza Zamorano	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Información de Usucapión	Baldemar Rodríguez Flores	(3ª Pub)	16
Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(1ª Pub)	17
Exp. 322/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(1ª Pub)	18
---------------	----------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 633/2009	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Martínez Vázquez	(2ª Pub)	18
Exp. 216/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Josefina Dionisia Ríos Encerrado	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Roble Ontiveros Peña	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Ofelia Rocha González	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marina Balderrama Sánchez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María del Consuelo Morillón Ramírez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Ernesto González Enríquez	(2ª Pub)	21
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	21
Exp. 1004/2008	Ordinaria Civil	Gerardo Ramón Martínez Urbina	(1ª Pub)	21
Exp. 1050/2006	Ejecutivo Mercantil	Arnulfo Ramírez Portillo	(1ª Pub)	22
Exp. 752/2009	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Reveles Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 730/2009	Sucesorio Intestamentario	Sara María Cervantes Armenta	(1ª Pub)	22
Exp. 799/2009	Sucesión Intestamentaria Especial	Martha Palacios San Román	(1ª Pub)	23
Exp. 662/2008	Sucesorio Intestamentario	Julio Ramón Ramos Morales	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Rendón Aguilera	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eustolia González Pérez	(1ª Pub)	24
Exp. 424/2008	Ordinario Civil	Gorgonio Cabrera Cervantes	(1ª Pub)	24
Exp. 613/2009	Ordinaria Civil	Pedro Doménico Segovia Durán	(1ª Pub)	24
Exp. 708/2009	Ordinaria Civil	Rosa María Martel García	(1ª Pub)	25
Exp. 674/2008	Rectificación de Acta	Roberto Castañeda Almaráz	(1ª Pub)	25
Exp. 502/2009	Rectificación de Acta	Salomón González Ortíz	(1ª Pub)	25
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 957/2005	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 296/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Gallardo Arguijo	(1ª Pub)	27
---------------	------------------------------------	------------------------	----------	----

**MÉXICO, D. F.**

Exp. 451/03	Especial Hipotecario	Sociedad Hipotecaria Federal	(1ª Pub)	27
-------------	----------------------	------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1199/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDÉZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 269,610.24 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON EL SEÑOR MARCELINO GONZÁLEZ; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR GERÓNIMO CABELLO; AL ORIENTE COLINDA CON ARROYO DE LANDEROS Y AL PONIENTE COLINDA CON MIGUEL GONZÁLEZ, CARLOS AGUIRRE; el segundo consistente en LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225,600.53 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA COMUNIDAD DE SAN JUAN; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR SERGIO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VALDEZ; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDEZ; AL PONIENTE COLINDA CON ARMANDO CABELLO, REYNALDO COSS RAMOS Y MANUEL GONZÁLEZ. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Mayo del 2009, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí la señora AMADELIA TORRES AGUILAR, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL Terreno ubicado EN LA CONGREGACIÓN DE Santo Domingo Coahuila Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 368.52 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27.76 metros con el Sr. Lorenzo Mireles Aguirre y sucesora Norma Mireles; Al Sur 27.74 metros con la Sra. Minerva Reyes Mireles; Al Oriente 13.29 metros con la calle Principal Ing. Eulalio Gutiérrez; Al Poniente 13.27 metros con calle Sin Nombre ; con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante esta Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 7 de Septiembre del año en que se actúa a las 17:00 (diecisiete horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

A t e n t a m e n t e

**Lic. José Antonio Flores Garza**

Notario Público 34

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1159/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER REYES BARRON, denunciado por ADRIANA DE SAN JUAN REYES ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de julio de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente **1479/2009**, promovido por CLAUDIA MARÍA FARIAS GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAST, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON PLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21 AGO-1 Y 11 SEP



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha de hoy treinta (30) de Junio del año (2008) dos mil ocho, me presentaron, ante la Notaría a mi cargo el Balance General de la persona moral denominada ECOLAB S.A. DE C.V. para la liquidación de la sociedad, balance que anexo al presente escrito. Con fundamento en el Artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicaran edictos por tres veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ramos Arizpe, Coahuila a 18 de Agosto del 2009

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
(RÚBRICA)

**ECOLAB S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2009**  
**En miles de pesos**

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

Activo Circulante

3,713 Pasivo Circulante

10,784

Activo Fijo	9,238	Pasivo Fijo	<u>3,602</u>
Activo Diferido	<u>272</u>	Total Pasivo	14,386
		Capital Contable	- 1,163
Total Activo	<u>13,223</u>	Total Pasivo mas Capital	<u>13,223</u>

En el balance final se indicará la parte que a cada socio corresponda en el haber social;

EL HABER SOCIAL QUE LE CORRESPONDE A CADA SOCIOS ES DE 0.00 (CERO)

**ING. ERNESTO SARO BOARDMAN**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**C.P. JORGE AYAX CABELLO HDZ.**  
Contador  
(RÚBRICA)

1-15 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: RODOLFO SILLER FLORES e  
ISIDRA IBARRA DE SILLER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2009**, promovido por LUCINA AGUIRRE DE UDAVE Y OTRO en contra de RODOLFO SILLER FLORES e ISIDRA IBARRA DE SILLER, y como se ignora el domicilio de los demandados procedase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JULIETA HERNÁNDEZ LÓPEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, promoviendo INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO en contra de JOSÉ MENDOZA BARRAGÁN y ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, dentro del expediente **702/2003**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual el C. ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado incidental, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de agosto de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **815/2009**, promovido por ALBERTA



VILLELA CAMPOS en contra de MARIO RAFAEL CERDA TORRES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIO RAFAEL CERDA LOPEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1197/2009**, promovido por FIDENCIO GUZMÁN BENITEZ en contra de ARTURO CEPEDA VALDES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARTURO CEPEDA VALDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por RITA MARÍA MORALES REYES, en contra de CÉSAR MASSO BELAVIDES y MARÍA DE SAN JUAN IGA TAFICH; dictó un auto en el cual se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, manzana R, y construcción en él edificada, marcada con el número 113, de la calle Paseos de Las Rosas, del fraccionamiento Bougambilias de esta ciudad, con una superficie de 508.38 metros cuadrados de terreno, con una superficie de construcción de 236.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 3025, libro 31, sección I, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas que miden la primera 10.05 metros y la segunda 14.00 metros y colinda con calle Paseo de las Rosas; AL SUR en 29.25 metros y colinda con lote número 12; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con Paseo de las Rosas; y AL PONIENTE en 22.00 metros y colinda con lote número 14; en la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por los LICENCIADOS ANA MARIA VALDÉS VELEZ y/o LUIS HERNÁNDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Endosatarios en Procuración de FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, señaló las: LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6;

Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado en de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta la cantidad base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **912/2004** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ ELIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1467/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO OBREGÓN RANGEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1289/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA CABELLO VIUDA DE CABELLO, denunciado por CARMEN CABELLO GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 21 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1241/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GAYTAN DE LEON, denunciado por PETRONILA ZUÑIGA ROJAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las

TRECE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1418/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELA MARINES LOPEZ, denunciado por MARIAELENA MARINES PINTOR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1102/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por FRANCISCA CÁRDENAS CORTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TEINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

Le solicito tenga a bien realizar, previo pago del costo por su publicación, la inserción en dos ocasiones en el periódico oficial del estado a su digno cargo, el edicto que se transcribe respecto del Juicio Sucesorio Intestamentario que originalmente se tramitara ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo y que actualmente se sigue su tramite en forma extrajudicial en la Notaria a mi cargo.

**“...EDICTO**

En los autos del expediente **550/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO SOLIS MARTINEZ Y JOVITA ORTIZ DE SOLIS, denunciado por MARIA ELENA, GLORIA Y GONZALO, todos de apellidos SOLIS ORTIZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA...”

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.



PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 25 de agosto del 2009.

**Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron las CC. CELIA ROSINA VILLARREAL GALVAN, ARACELI, LILIA ROSINA, CLAUDIA y MAYRA VERONICA de apellidos GARCIA VILLARREAL, quienes son consideradas posibles herederas de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de OSCAR GARCIA GUERRA. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora CELIA ROSINA VILLARREAL GALVAN. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 18:30 horas del día 25 de Agosto de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 25 de Agosto de 2009.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **318/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SILVIA ESQUIVEL SÁNCHEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de JOSÉ ÓSCAR ROSALES MARISCAL, asentaron como nombre de la cónyuge el de MARÍA GRACIA CORTEZ RIVERA, cuando lo correcto es SILVIA ESQUIVEL SÁNCHEZ, según lo acredita con el acta de matrimonio.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

1 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA****EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **370/2008** promovido SATURNINA JARAMILLO MANDUJANO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00171, Libro número 1, Tomo No. 1, en la Hoja número 64, de fecha 06 de Diciembre de 1955, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SATURNINA JARAMILLO MANDUJANO, se asiente correctamente como lo es MARIA SATURNINA JARAMILLO MANDUJANO, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE JUNIO DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **102/2000**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JESUS SANDOVAL MARTINEZ, EN CONTRA DE FABRICA LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor JESUS SANDOVAL MARTINEZ probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JESUS SANDOVAL MARTINEZ se ha convertido en propietario del lote ubicado en la calle Benemérito de las Américas s/n del poblado de la Aurora, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.30 (seis metros treinta centímetros) y colinda con YOLANDA GARCIA; al sur mide 8.90 (ocho metros noventa centímetros) y colinda con calle Benemérito de las Américas; al oriente mide 18.40 (dieciocho metros cuarenta centímetros) y colinda con el Licenciado JORGE MARTINEZ CHAVARRIA y, al poniente mide 13.10 (trece metros diez centímetros) y colinda con JUAN ARRIAGA DUARTE, con superficie total de 129.16 M2 (ciento veintinueve metros dieciséis centímetros cuadrados).

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor.

QUINTO.- Se condena al C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO a cancelar parcialmente la partida número 16,551, folio 110, tomo 134, libro I de Privadas de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a nombre de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.; a cuyo efecto, en su oportunidad, gírese atento oficio a dicha autoridad administrativa para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en este resolutive.

SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEPTIMO.- Notifíquese esta sentencia a las partes personalmente, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada AURORA INDUSTRIAL, S.A. el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de agosto del 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

1 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (1º) Primero de Julio del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó Carlos Salvador, Cristina, Salvador, y Juan Gerardo De Apellidos García Fernández, a denunciar la muerte sin testar de Salvador García García y Dora Irma Fernández de la Garza, quienes fallecieron en esta ciudad Monclova, Coahuila, el día 7 de Octubre de 2003 y 9 de Junio de 2009, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **969/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Salvador García García y Dora Irma Fernández de la Garza.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha catorce de julio del presente año, se presentaron las señoras DORA AURELIA RODRÍGUEZ VILLARREAL VIUDA DE ZERTUCHE Y DORA MARÍA ZERTUCHE RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EMILIO ZERTUCHE FLORES, quien falleció el día dieciocho de enero del año dos mil, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1215/2009**. Manifiestan las comparecientes, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Heredera Única Universal y como Albacea General a la señora DORA AURELIA RODRÍGUEZ VILLARREAL DE ZERTUCHE. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 04 de agosto de 2009

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **1019/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO VAZQUEZ IBARRA, denunciado por AMELIA CAMPOS CARRION, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: " Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO VÁZQUEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera AMELIA CAMPOS CARRIÓN."

Monclova, Coahuila a 01 de Julio de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 04(cuatro) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JOEL RODRÍGUEZ RIVERA, MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA, BERTHA RODRÍGUEZ RIVERA, IRMA RODRÍGUEZ RIVERA, MARIO RODRÍGUEZ RIVERA, YOLANDA RODRÍGUEZ RIVERA y JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOEL RODRIGUEZ GUERRERO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOEL RODRIGUEZ GUERRERO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JAIME ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA, quien tiene su domicilio en la calle Guayaquil Número (1004) mil cuatro, de la colonia Guadalupe, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las diez Horas, del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Julio del 2009.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**



**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LIBRADO FLORES VALDEZ, nombrando como Albacea al señor MIGUEL FLORES RODRIGUEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 03 de Agosto del 2009  
**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA**  
NOTARIO PUBLICO No. 20  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

--- Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de agosto del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora OLGA ALICIA PEÑA CHAVEZ, a solicitud de los señores RODOLFO ZERTUCHE ISAIS, en su calidad de cónyuge superviviente, y los C.C. RODOLFO, JUAN FERNANDO y ALEJANDRO SAUL, todos de apellidos ZERTUCHE PEÑA, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor RODOLFO ZERTUCHE ISAIS con domicilio en calle Bolivia # 502 de la colonia Guadalupe de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del año 2009  
A T E N T A M E N T E  
**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3  
RING-520126-6MA  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS,

**INFORMA:**

Que el día diecisiete de Julio del año en curso, comparecieron ante mi Los CC. ELIA MARGARITA CANTU GONZÁLEZ y sus hijos ALFONSO CLAUDIO, ELIA MARGARITA, JAIME JOSÉ, FLOR DE MARIA, JUAN ALBERTO Y RODRIGO XAVIER, todos de apellidos RIVAS CANTU, todos con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOHN RIVAS MARTINEZ y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 11 de Octubre de 1999 y las demás actas del Registro Civil con las que se acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, quienes propusieron como ALBACEA a la señora ELIA MARGARITA CANTU GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Calle Presidente Carranza, 205, zona centro, en Cuatro Ciénegas, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS ZONA CENTRO:

**INFORMA:**

Que el día veintitrés de Abril del dos mil nueve, comparecieron ante mi las señoras JUANA MARIA MENCHACA RIOS y LUZ ELENA MENCHACA RIOS, mayores de edad; a denunciar ante esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora BLANCA MARGARITA RIOS LOPEZ, quienes en esa acta inicial se propusieron ambas para desempeñar el cargo de ALBACEA y manifestaron como sus domicilios: Calle Sierra Milpas 812 Sur, Col. Fuentes, Secc. Lomas en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y Calle Hacienda Los Girasoles 104 Fracc. Las Haciendas en Saltillo, Coahuila, respectivamente. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1127 Fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2009;

**I N F O R M A:**

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1416.255 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.53 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR MIDE 39.00 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6, PROPIEDAD DE LEONARDO MENDOZA; AL OESTE MIDE 41.21 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE MIDE 21.24 METROS CON SOLAR 2, PROPIEDAD DE SR. JORGE AYALA Y 31.45 CON CARRETERA No. 30.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 MUGG-630720-RG3.  
 (RÚBRICA) 1-11 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR HÉCTOR HORACIO MENDEZ CASTRO

En el expediente número **41/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ELENA MARGARITA CERVANTES DUEÑAZ en contra de HECTOR HORACIO MENDEZ CASTRO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de



traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 de julio del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-02/2009

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 07 de Agosto del presente año 2009, comparecieron ante mí MARIA SANTOS MATA, PEDRO RODOLFO, JUAN ANTONIO, FLORESVINDA, FRANCISCO JAVIER, ROSA ISELA, ISMAEL, MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos DE LOS SANTOS MATA, en su carácter de descendientes de JOSÉ ÁNGEL DE LOS SANTOS OLVERA y FRANCISCA MATA CORTEZ, para denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y para tal efecto me exhiben las actas de defunción, matrimonio y de los autores de la sucesión y actas nacimiento de los comparecientes para acreditar el entroncamiento con los mismos. Que fallecieron los días 02 de marzo del 2007 y 25 de julio de 1991, respectivamente en esta ciudad, donde tuvieron su ultimo domicilio. Los comparecientes proponen como Albacea, al señor JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS MATA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció RAMONA VILLARREAL CASAS, en su calidad de esposa de CANDELARIO LOPEZ FRAGA, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano CANDELARIO LOPEZ FRAGA, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **906/2008**, Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con CANDELARIO LOPEZ FRAGA, el día (29) veintinueve de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas; que establecieron su domicilio conyugal en calle Vicente Guerrero numero 836 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; que CANDELARIO LOPEZ FRAGA nació en la ciudad de Sabinas, Coahuila; que la promovente RAMONA VILLARREAL CASAS nació en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; que la promovente en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se presentó en la Agencia Investigadora del Fuero Común de la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante la Licenciada MINERVA BARRON RODRIGUEZ, para el efecto de levantar un acta circunstanciada de hechos, de que su esposo desde el siete de septiembre del año dos mil tres, desapareció y que ella y sus hijas lo han buscado y lo han reportado como persona extraviada en diferentes medios de comunicación, así como pegar en diferentes establecimientos de esta ciudad cartelones con su foto, solicitando noticias de CANDELARIO LOPEZ FRAGA sin tener respuesta alguna de ello; que el señor CANDELARIO LOPEZ FRAGA a la fecha cuenta con cinco años de desaparecido y con una edad de noventa y cuatro años, y que la promovente ya perdió la fe de que aún este con vida. Por lo Tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año (2008) dos mil ocho, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último, domicilio del ausente, haciéndose saber a CANDELARIO LOPEZ FRAGA, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2008.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

4 - 18 AGO, 1º - 15 SEP, 2 - 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció FRANCISCO JAVIER HERRERA BORREGO, Expediente Número **481/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, en la esquina que forman las calles de Campeche y Chihuahua, colonia Infonavit con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30 metros y colinda con Lidia Suárez González, Al Sur mide 30 metros y colinda con calle Campeche, Al Este mide 15 metros y colinda con calle Chihuahua y Jesús Aguilar García y al Oeste mide 15 metros y colinda con Gilberto Valdéz Peña, con una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente Número **490/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CUELLAR CELEDON, denunciado por MARIO HEBERTO CUELLAR RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ALVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, Expediente Número **351/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle Cruz Maltos número (709) setecientos nueve poniente, barrio La Piedra de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 02, manzana 102, lote 06 del plano legal de dicha ciudad con una superficie total de 1,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Juan Manuel Muñoz Zamudio, Porfirio Castillo Lira, Rosa Laura Saenz Castro e Irene Muñoz de Chacón; AL SUR mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Martha Candelaria García Martínez, Cayetano Maldonado Cediillo y Mario Ojeda Maldonado; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Brenda Judith Arellano Medina y Camilo Castillo Rangel y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Cruz Maltos poniente que es su frente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO-1 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUADALUPE ANDRADE ALONSO, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **690/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en el Acta número 178, libro 1, Tomo II, Foja 178, de fecha 19 de Septiembre de 1940, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE CORNELIA ANDRADE ALONSO; debiendo ser lo correcto GUADALUPE ANDRADE ALONSO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 5 de agosto de 2009  
**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, comparecieron ROSA IRENE GARZA ZAMORANO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ GARZA y ALEJANDRO PIÑA ORTIZ, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **707/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO Y QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de las siguientes actas: ACTA DE NACIMIENTO DE JUAN MANUEL RODRIGUEZ GARZA, acta número 128, del Tomo I, Libro I, de fecha (25) veinticinco de abril de (1989) mil novecientos ochenta y nueve; ACTA DE NACIMIENTO DE JESUS ALBERTO RODRIGUEZ GARZA, acta número 7, del tomo I, del Libro I, de fecha (07) siete de enero de (1992) mil novecientos noventa y dos; y, ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR ROSA IRENE RODRIGUEZ GARZA, acta número 144, Tomo I, libro I, de fecha (03) tres de septiembre del año (2002) dos mil dos; lo anterior, en virtud de que en las referidas actas de nacimiento se asentó erróneamente como nacionalidad de ROSA IRENE GARZA ZAMORANO, la nacionalidad mexicana, siendo lo correcto, NACIONALIDAD NORTEAMERICANA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de agosto de 2009  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 1 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 03 de Junio de 2009, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, el C. BALDEMAR RODRIGUEZ FLORES, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio rustico ubicado en Congregación de los Rodríguez, Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (18-25-42 HAS) dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y dos centiáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1 con rumbo S16°59'53.08"W se miden 656.547 metros para llegar al punto número 2, de este punto con rumbo S80°08'07.04"E y distancia de 560.406 metros se llega al punto número 3, de este punto con rumbo N26°27'14.28"W se recorre una distancia de 808.535 metros para llegar al punto de partida número 1.

Teniendo como colindancias generales:

AL ORIENTE: Con vega del Río Bravo.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 03 de Junio de 2009.

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **322/2007**, formato con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en procuración de MARGARITO ZAMARRIPA GALVAN en contra de LAURA PATRICIA OCHO VEGA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en publica subasta y en primera almoneda los derechos que le corresponden a la demandada LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ respecto del bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez Sur numero 1005 entre Ponciano Arriaga y Pino Suárez en la ciudad de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo las partidas 3567, libro 8-A, Sección Primera y partida 5559 del libro 12-A, folio numero 174, sección I, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a favor y dominio de JOSE GENARO LOPEZ ROMANIA y LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$592,920.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance

a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, prestando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

”SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHILA A 12 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### E D I C T O

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMEN NAJERA OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

-- Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve.- “téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)”; “de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las Ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESÚS GUTIERREZ BETANCOURT, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

1-18 SEP

6-23 OCT

10 Y 27 NOV

---

### DISTRITO DE VIESCA

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VAZQUEZ, por propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. LIBRADO MARTINEZ FALCON y JULIA VAZQUEZ GALLO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **633/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los



efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 25 del 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, se presentó LA C. GUADALUPE JOSEFINA DIONISIA RIOS ENCERRADO, a denunciar el fallecimiento de GABRIEL RIOS ALDABA quien falleció el día 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1980 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **216/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 13 de julio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROBLE, FELIPE DE JESUS, MIGUEL ANGEL, Y JOSUE GIL, TODOS DE APELLIDOS ONTIVEROS PEÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DON ANTONIO ONTIVEROS FAVELA Y DOÑA JOSEFINA PEÑA ZÚÑIGA PADRE Y MADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 1992 Y LA SEGUNDA EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 1996, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2009, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL ROBLE ONTIVEROS PEÑA, CON DOMICILIO EN CALLE CAMPO DE LOS GERANIOS NUMERO 763 COLONIA CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARIA OFELIA ROCHA GONZALEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DON FELIPE ROCHA CHAVEZ Y DOÑA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, padre y madre respectivamente de la compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad el primero el 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 y la segunda el día 22 DE ABRIL DEL AÑO 1990, radicándose dicha sucesión el día 24 de Abril del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA OFELIA ROCHA GONZALEZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Azaleas numero 1040 del Fraccionamiento Bugambilias en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA MARINA BALDERRAMA SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR LINO CORONADO CEDILLO, ESPOSO DE LA COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL 29 DE ENERO DEL AÑO 2006, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2009, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARINA BALDERRAMA SANCHEZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA AMOR NUMERO 825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO), DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentaron los señores MARIA DEL CONSUELO, EN LO PERSONAL Y COMO MANDANTE DE ERNESTO Y LILIA, GUILLERMO, RODOLFO, OSCAR Y LEONEL TODOS DE APELLIDOS MORILLON RAMIREZ por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO RAMIREZ DIAZ VDA. DE MORILLON, madre de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el 07 de Octubre de 2000, radicándose dicha sucesión el día 22 (Veintidos) de Junio del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA DEL CONSUELO MORILLON RAMIREZ, con domicilio en Cerrada San Macario número 418 en la Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte. Centro, hace constar, que en esta notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO GONZÁLEZ WEBER, presentada por el señor MARIO ERNESTO GONZÁLEZ ENRIQUEZ, con domicilio en Avenida Hidalgo 1563 Oriente en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la masa hereditaria. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **1137/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de: LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNANDEZ ADAME, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00 ) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DE (2098) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en tercera al moneda del siguiente bien inmueble: - - -

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA 6, ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ), valor fijado por el perito y es postura legal laque alcance a cubrir una postura menor al 30%

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA) 21 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 22 de Octubre de 2008 se presentó el C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ Y LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, Notario Público número 9 de esta Ciudad y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1004/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ASEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1050/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARNULFO RAMIREZ PORTILLO, en contra de JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE UBICADO LOTE 13, MANZANA 34, ZONA 1, POBLADO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 509.03 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.64 METROS LINEA QUEBRADA CON PARCELA 9; AL NORESTE EN 15.41 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE EN 19.02 METROS LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 6.31 METROS CON SOLAR 21 Y 14.43 METROS CON SOLAR 20; AL OESTE EN 21.85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 896 Foja 225, libro 30-D, sección I de fecha 7 de Junio de 1995, a favor de JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 20 de AGOSTO del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ASEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. María de la Cruz Reveles Ramírez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Antolino González López, el cual se radicó bajo el expediente **752/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Calle Ortega Número diecinueve de esta Ciudad.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E :

MATAMOROS, COAHUILA, AGOSTO 17 DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. SARA MARÍA CERVANTES ARMENTA, a denunciar el fallecimiento del C. RAFAEL MACIAS RETANA, quien falleció el día 14 de MARZO del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **730/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este

juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto del 2009

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 10 de Julio de 2009, se presentó la C. MARTHA PALACIOS SAN ROMÁN a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. ALFONSO GONZÁLEZ LOZANO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **799/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de cujus fue el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Abril de dos mil ocho, compareció el C. JULIO RAMON RAMOS MORALES, a denunciar el fallecimiento del C. JULIO RAMOS BORREGO, quien falleció el 28 de diciembre de 2006, por reunir los requisitos de Ley se radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **662/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, compareció JOSEFINA RENDON AGUILERA, denunciando Sucesión Intestamentaria de HUMBERTO MENDEZ RENDON fallecido 9 Febrero 2001 con domicilio en Talegas 165 colonia Villas la Merced, como su madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 Julio 2009 designándose Albacea a si misma con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil



**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EUSTOLIA, FRANCISCA, JESUS y OBDULIA, de apellidos GONZALEZ PEREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA PEREZ ALVARADO fallecida 26 Octubre 2006 con domicilio Avenida Santa Maria 654 Colonia Moderna como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 Julio 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **424/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. GORGONIO CABRERA CERVANTES, en contra de LOS C.C. CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón Coahuila a ( 29 ) veintinueve de Junio del año ( 2009 ) dos mil nueve. - **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 424/2008, promovido por GORGONIO CABRERA CERVANTES, en contra de CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y. . En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- **-PRIMERO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- **SEGUNDO.-** La parte actora GORGONIO CABRERA CERVANTES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por de CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - **TERCERO.-** Se declara que GORGONIO CABRERA CERVANTES, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: inmueble y finca construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 3 de la manzana 14 de la Colonia División del Norte de esta Ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, que mide 8.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias:- **AL NORTE**, colinda con lote 4; **AL SUR**, colinda con lote 1; **AL ORIENTE**, colinda con lote 34; **AL PONIENTE**, con Calle Maclovio Herrera, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO, bajo la partida 6, foja 32, Legajo 7, Sección de Documentos Privados, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres. - **- CUARTO.-** Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a GORGONIO CABRERA CERVANTES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- **QUINTO.-** Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - **- SEXTO.-** Al haberse emplazado a la demandada C. CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- **- SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- **DOY FE.-**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 17 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, EL C. PEDRO DOMENICO SEGOVIA DURAN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **613/2009**, a los C.

Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 239 Oriente de la zona Centro de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre PEDRO DOMENICO SEGOVIA DURAN siendo el nombre correcto PEDRO SEGOVIA DURAN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 4 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O . -  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSA MARIA MARTEL GARCIA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **708/2009**, a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 04 de abril de 1953 siendo la fecha correcta 06 de Abril de 1953 y se asentó como su apellido paterno Martel siendo el apellido correcto MARTELL, asentada en el acta número 00089, del libro 1, Tomo 1, Hoja 28, de fecha 13 de Abril de 1953, ante el Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido La Joya Municipio de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Quinta del Registro Civil del Ejido La Joya Municipio de esta Ciudad. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2009

C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **674/2008**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROBERTO CASTAÑEDA ALMARAZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de NORBERTO CASTAÑEDA ALMARAZ, siendo lo correcto ROBERTO CASTAÑEDA ALMARAZ, asimismo se asentó como fecha de su nacimiento la de 4 de junio de 1939, siendo lo correcto 7 de Junio de 1938, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. SALOMON GONZALEZ ORTIZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, Expediente Número **502/2009**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 25 de Octubre de 1983, siendo el correcto el día 25 de Septiembre de 1983; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **369/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., en contra de JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, se ha dictado una sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

Torreón, Coahuila, a dieciséis de julio del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 369/2008, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., en contra de JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ; y

PRIMERO:- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C.C. JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, a pagar en favor de la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., las siguientes cantidades: \$ 7,282.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto del importe de la disposición inicial, respecto del importe total del crédito otorgado, con motivo de la celebración del contrato base de la acción; \$ 11,124.41 (ONCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 41/100 M. N.), por concepto del crédito adicional, en términos del acuerdo contenido en la cláusula cuarta del contrato base de la acción; \$ 81,935.10 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas de acuerdo con lo pactado en la cláusula quinta del acuerdo de voluntades base de la acción; \$ 15,354.57 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios, pactados en la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$ 15,808.10 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 10/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del momento en el cual incurrieron en mora hasta el 29 de Febrero del presente año, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción; que se condene a los demandados a pagar a la actora la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios que se generen con posterioridad al 29 de Febrero del año 2008, hasta el día en que se paguen totalmente los importes reclamados, los cuales se determinarán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PILAR RIOJA NUMERO 99 DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24, DE LA MANZANA "E", CON SUPERFICIE DE 155.66 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.46 METROS CON LOTE 48; AL SUR 8.46 METROS CON CALLE PILAR RIOJA; AL ORIENTE 18.40 METROS CON AVENIDA ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES Y; AL PONIENTE 18.40 METROS CON LOTE 23 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6840, FOJA 382, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

SÉPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

**C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ,**

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **957/2005**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S. A. DE C. V. en contra de TOMAS GUERRERO DOMINGUEZ y NOHEMI CANTU VAZQUEZ DE GUERRERO se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 197/2009 Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de junio de dos mil nueve (2009). VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 957/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SÓLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en contra de TOMÁS GUERRERO DOMÍNGUEZ y NOHEMI CANTU VAZQUEZ DE GUERRERO; y, Por lo expuesto y fundado, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 1321, 1322, 1324, 1325, 1327 y demás relativos del Código de Comercio, aplicable a este asunto judicial, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria

Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, por conducto de su apoderado jurídico el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, demostró los elementos constitutivos de su acción, y los demandados TOMAS GUERRERO DOMINGUEZ y NOHEMI CANTU VAZQUEZ DE GUERRERO, en su carácter de acreditados, no comparecieron a juicio a excepcionarse, ni acreditaron el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a la parte demandada integrada por TOMAS GUERRERO DOMINGUEZ y NOHEMI CANTU VAZQUEZ DE GUERRERO, en su carácter de acreditados, al pago de la cantidad de \$71,509.50 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal o capital insoluto o disposición inicial de una parte del crédito; al pago de la cantidad que resulte por concepto de crédito adicional efectuado a partir del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la fecha en que sea pagada totalmente la deuda; al pago de la cantidad que resulte por concepto de erogaciones netas correspondientes a los vencimientos desde el mes de febrero de dos mil uno, hasta la fecha en que quede pagado el adeudo; al pago de los intereses moratorios generados desde el uno de marzo de dos mil uno, hasta la fecha en que se liquide totalmente el adeudo, en la inteligencia de que los últimos tres conceptos serán acreditados y liquidados, en su importe y periodo en ejecución de sentencia CUARTO.- Por los motivos y fundamentos vertidos en la parte final del considerando tercero de esta sentencia definitiva, no se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, deberá requerirse a los demandados TOMAS GUERRERO DOMINGUEZ y NOHEMI CANTU VAZQUEZ DE GUERRERO, en su carácter de acreditados, para que dentro del termino de cinco días cumplan voluntariamente con las prestaciones a que se les condena, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo se despachará ejecución en su contra. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, por ante el C. Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 14 de julio de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

1 SEP

---

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de BENJAMÍN ARROYO BAÑUELOS, bajo el expediente número **296/2009**, el cual fue denunciado por JUANA GALLARDO ARGUIJO, REBECA, MARÍA CITLALI, BENJAMÍN y JORGE IVÁN DE APELLIDOS ARROYO GALLARDO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de agosto de dos mil nueve, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 12 DE AGOSTO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

---

### **JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL.**

**MÉXICO, D.F.**

#### **EDICTOS**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE QUINTANA MUÑOZ MANUEL, expediente número **451/03**, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFÍA SARA ANDONEGUI ROMO, ordenó mediante auto de fecha 13 de abril del presente año, en relación con el de veintisiete de octubre del 2008, se NOTIFIQUE al demandado MANUEL QUINTANA MUÑOZ, que tiene un término de CINCO DÍAS para comparecer a firma la escritura que se tire ante el notario Público número 138 del Distrito Federal, LIC. JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, el cual se encuentra ubicado en CALLE DEL ANGEL NUMERO 36, ESQUINA CAPUCHINAS, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03900 EN MEXICO D.F. con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo la Suscrita lo hará en su rebeldía.

México, D.F. a 22 de ABRIL del año 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

**LIC. MARIA ELENA CASTAÑEDA COLIN.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL "DIARIO DE MÉXICO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO LOCAL DE LA ENTIDAD EXHORTADA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TORREON COAHUILA.

1-4 Y 11 SEP

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)